

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**  
**RESOLUCIÓN N° 780/2023**

Viedma, 13 de octubre de 2022.

**VISTO:** el expediente Nro. IRH19-110, caratulado: "GERENCIA ADMINISTRATIVA GENERAL ROCA S/ NECESIDAD DE PERSONAL (POR TRASLADO JUAN JOSÉ GALLO)", las Resoluciones Nro. 920/18-Pdcia.STJ, 746/19-Pdcia. STJ y 622/21-Pdcia.STJ; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal administrativo -un (1) ingreso- con destino a la Gerencia Administrativa de la 2da. Circunscripción Judicial y asiento en la localidad de General Roca.

Que la misma tiene por objeto satisfacer la necesidad de personal generada en el referido organismo por el traslado del agente Juan José GALLO, dispuesto por Acta Nro. 10/19-TSG 2da. CJ.

Que por Resolución Nro. 920/18-Pdcia. STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente (personal escalafones A y B) en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, con destino a la localidad de General Roca y por Resolución Nro. 746/19-Pdcia.STJ -Anexo I- se aprobó el Orden de Mérito resultante del referido concurso, prorrogado por su par Nro. 622/21-Pdcia.STJ.

Que a fs. 48 Contador General informó sobre la existencia del cargo de Escribiente para satisfacer la presente necesidad de personal y a fs. 49 la Administradora General se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto.

Que a fs. 56 obra informe del Gerente del Área de Gestión Humana, quien certificó que el postulante Lucas Javier PEREZ ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto, en orden a estrictas razones de carácter funcional, corresponde tramitar la incorporación del postulante mencionado en el párrafo precedente, en la categoría de Escribiente, con destino a la Gerencia Administrativa de la 2da. Circunscripción Judicial y asiento en la localidad de General Roca, por cuanto el mismo ha cumplimentado los extremos

establecidos en el artículo 4 del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios el agente recientemente designado.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 12/15 a fs. 57/59 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada Nro. 13/15.

Por ello,

### **LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, a partir del 20/10/2022 , en la categoría de Escribiente, a **Lucas Javier PEREZ (D.N.I: 37.461.969)**, con destino a la Gerencia Administrativa con asiento en la localidad de General Roca.

**Artículo 2°.-** Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

**Artículo 3°.-** El agente recientemente designado deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Artículo 4°.-** Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y, oportunamente, archívese.

#### **Firmantes:**

**BAROTTO – Presidente STJ.**

**ZAPPALA CAILOTTO – Administradora General subrogante.**